



La Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sanciona con fuerza de
Ley: 10243

Artículo 1º.- *Modifícase el Radio Municipal de la ciudad de Brinkmann, ubicada en el Departamento San Justo de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los polígonos que se detallan a continuación:*

Polígono “A” (Área Urbana):

Lado 1-2: *de quinientos metros (500,00 m), que se extiende con rumbo Sudeste desde el Vértice Nº 1 (X=6589354,56 - Y=4593031,41), punto de inicio del polígono, ubicado en la intersección de la Ruta Provincial Nº 1 en su costado Este con el camino público que conduce a la localidad de Colonia Vignaud sobre su costado Sur, hasta llegar al Vértice Nº 2 (X=6589260,39 - Y=4593522,46).*

Lado 2-3: *de dos mil ochocientos cincuenta y cuatro metros con noventa y tres centímetros (2.854,93 m), que se prolonga con orientación Sudoeste definiendo un ángulo de 89° 49' 41” en forma paralela a la Ruta Provincial Nº 1, hasta alcanzar el Vértice Nº 3 (X=6586458,17 - Y=4592976,38).*

Lado 3-4: *de un mil veintisiete metros con setenta y cuatro centímetros (1.027,74 m), que se desarrolla con trayectoria Sudeste determinando un ángulo de 268° 41' 10”, hasta encontrar el Vértice Nº 4 (X=6586238,51 - Y=4593980,37).*

Lado 4-5: *de tres mil doscientos sesenta y tres metros con ochenta y ocho centímetros (3.263,88 m), que se proyecta con sentido Sudoeste estableciendo un ángulo de 92° 04' 09” en forma paralela al mayor desarrollo del derivador de velocidad*

de la Ruta Provincial Nº 1, hasta localizar el **Vértice Nº 5** (X=6583026,95 - Y=4593398,34).

Lado 5-6: de quinientos treinta y dos metros con cuarenta y ocho centímetros (532,48 m), que corre con dirección Noroeste describiendo un ángulo de 89° 54' 27" por el costado Norte del camino del camping municipal Ramón Mestre (T-140-16 P CR Nº 8 - DPV - CBA.), hasta llegar al **Vértice Nº 6** (X=6583217,38 - Y=4592357,14).

Lado 6-7: de dos mil diez metros con cuatro centímetros (2.010,04 m), que se extiende con rumbo Sudoeste formando un ángulo de 270° 09' 53" hasta llegar al costado Norte del camino Interjurisdiccional (T-140-05 P CR Nº 8 - DPV - CBA.) donde se sitúa el **Vértice Nº 7** (X=6581239,11 - Y=4592001,20).

Lado 7-8: de quinientos treinta y dos metros con cuarenta y ocho centímetros (532,48 m), que se prolonga con orientación Noroeste definiendo un ángulo de 89° 10' 13" hasta alcanzar el alambrado que delimita el costado Este de la Ruta Provincial Nº 1, donde se sitúa el **Vértice Nº 8** (X=6581340,98 - Y=4591478,56).

Lado 8-9: de un mil novecientos ochenta metros con setenta y tres centímetros (1.980,73 m), que se desarrolla con trayectoria Sudoeste determinando un ángulo de 270° 00' 05", cruzando la Ruta Provincial Nº 17 que conduce a la localidad de Seeber, hasta encontrar el **Vértice Nº 9** (X=6579398,00 - Y=4591093,70).

Lado 9-10: de setecientos veinticinco metros con noventa y ocho centímetros (725,98 m), que se proyecta con sentido Noroeste estableciendo un ángulo de 89° 43' 30", hasta localizar el **Vértice Nº 10** (X=6579540,29 - Y=4590381,80).

Lado 10-11: de cuatro mil quinientos noventa metros con veintidós centímetros (4.590,22 m), que corre con dirección Noreste cruzando nuevamente la Ruta Provincial Nº 17 que lleva a la localidad de Seeber, en forma paralela a la Ruta

Provincial N° 1, describiendo un ángulo de 90° 01' 08" hasta arribar al Vértice N° 11 (X=6584041,77 - Y=4591280,00).

Lado 11-12: *de noventa y nueve metros con cincuenta y cinco centímetros (99,55 m), que se extiende con rumbo Sudeste formando un ángulo de 90° 02' 27", hasta llegar al Vértice N° 12 (X=6584022,36 - Y=4591377,64), materializado por un poste de madera ubicado en el costado Norte del camino público.*

Lado 12-13: *de setecientos noventa y ocho metros con cuarenta y tres centímetros (798,43 m), que se prolonga con orientación Noreste por el alambrado existente, definiendo un ángulo de 270° 16' 59", hasta alcanzar el Vértice N° 13 (X=6584806,23 - Y=4591529,45).*

Lado 13-14: *de ciento siete metros con ochenta y cinco centímetros (107,85 m), que se desarrolla por el alambrado existente con trayectoria Noroeste, determinando un ángulo de 272° 58' 21", hasta encontrar el Vértice N° 14 (X=6584821,22 - Y=4591422,65).*

Lado 14-15: *de trescientos veintiocho metros con trece centímetros (328,13 m), que se proyecta con sentido Sudoeste por el mismo alambrado, estableciendo un ángulo de 267° 02' 13", hasta localizar el Vértice N° 15 (X=6584499,06 - Y=4591360,31).*

Lado 15-16: *de seiscientos veinticinco metros con diecisiete centímetros (625,17 m), que corre con dirección Noroeste por un alambrado, describiendo un ángulo de 89° 29' 34", hasta arribar al Vértice N° 16 (X=6584623,25 - Y=4590747,61), situado en el esquinero de calle Brasil.*

Lado 16-17: *de cuatrocientos un metros con noventa y ocho centímetros (401,98 m), que se extiende con rumbo Noreste siguiendo el costado Este de calle Brasil, formando un ángulo de 90° 32' 17", hasta llegar al Vértice N° 17 (X=6585017,96 - Y=4590823,76).*

Lado 17-18: de un mil trescientos ochenta y tres metros con noventa y siete centímetros (1.383,97 m), que se prolonga con orientación Noroeste cruzando calle Brasil, definiendo un ángulo de $269^{\circ} 50' 36''$, hasta alcanzar el **Vértice N° 18** (X=6585283,87 - Y=4589465,57).

Lado 18-19: de un mil ciento cincuenta y dos metros con cuarenta y dos centímetros (1.152,42 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste, determinando un ángulo de $92^{\circ} 10' 38''$, hasta encontrar el **Vértice N° 19** (X=6586422,41 - Y=4589643,86), ubicado sobre el costado Sur de calle Perú.

Lado 19-20: de ciento cuarenta y nueve metros con noventa y un centímetros (149,91 m), que se proyecta con sentido Sudeste siguiendo el costado Sur de calle Perú, estableciendo un ángulo de $87^{\circ} 50' 21''$, hasta localizar el **Vértice N° 20** (X=6586393,65 - Y=4589790,99), materializado por un poste esquinero.

Lado 20-21: de cuatrocientos noventa y ocho metros con noventa y nueve centímetros (498,99 m), que corre con dirección Sudoeste por el alambrado del costado Oeste de calle pública, describiendo un ángulo de $90^{\circ} 04' 27''$, hasta arribar al **Vértice N° 21** (X=6585903,81 - Y=4589695,89).

Lado 21-22: de ochocientos cuatro metros con sesenta y seis centímetros (804,66 m), que se extiende con rumbo Sudeste cruzando la calle pública, formando un ángulo de $269^{\circ} 33' 44''$, hasta llegar al **Vértice N° 22** (X=6585744,42 - Y=4590484,61).

Lado 22-23: de un mil metros con cuarenta y dos centímetros (1.000,42 m), que se prolonga con orientación Noreste cruzando calle Perú, definiendo un ángulo de $270^{\circ} 04' 34''$, hasta alcanzar el **Vértice N° 23** (X=6586725,28 - Y=4590681,47).

Lado 23-24: de novecientos cuarenta y ocho metros con siete centímetros (948,07 m), que se desarrolla con trayectoria Este cruzando calle Brasil, determinando un ángulo de $95^{\circ} 30' 04''$, hasta encontrar el **Vértice N° 24** (X=6586628,69 - Y=4591624,60).

Lado 24-25: de quinientos metros (500,00 m), que se proyecta con sentido Norte, estableciendo un ángulo de $270^{\circ} 00' 00''$, hasta localizar el **Vértice N° 25** ($X=6587126,09$ - $Y=4591675,54$).

Lado 25-26: de cuatrocientos noventa y un metros con treinta y seis centímetros (491,36 m), que corre con dirección Sudeste por el alambrado existente, describiendo un ángulo de $88^{\circ} 41' 32''$, hasta arribar al **Vértice N° 26** ($X=6587064,88$ - $Y=4592163,08$).

Lado 26-27: de un mil novecientos cincuenta y seis metros con setenta centímetros (1.956,70 m), que se extiende con rumbo Noreste, formando un ángulo de $266^{\circ} 07' 41''$, hasta llegar al **Vértice N° 27** ($X=6588985,45$ - $Y=4592537,35$), materializado por un poste de madera ubicado en el costado Sur del Camino Vecinal N° 1014 que conduce a Cooperativa La Flor.

Lado 27-28: de cuatrocientos catorce metros con treinta y cuatro centímetros (414,34 m), que se prolonga con orientación Sudeste por el límite Sur del camino vecinal cruzando la Ruta Provincial N° 1, definiendo un ángulo de $90^{\circ} 08' 53''$, hasta alcanzar el alambrado del costado opuesto de la Ruta Provincial N° 1 donde se sitúa el **Vértice N° 28** ($X=6588907,25$ - $Y=4592944,24$).

Lado 28-1: de cuatrocientos cincuenta y cinco metros con setenta y dos centímetros (455,72 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste por el alambrado del costado Este de Ruta Provincial N° 1, determinando un ángulo de $269^{\circ} 51' 07''$, hasta encontrar el **Vértice N° 1**, cerrando así el Polígono "A" (Área Urbana), que ocupa una superficie de un mil seiscientos sesenta y ocho hectáreas, siete mil ciento noventa metros cuadrados (1.668 ha, 7.190,00 m²) y tiene un perímetro de treinta mil seiscientos sesenta y ocho metros con treinta y cinco centímetros (30.668,35 m).

Polígono “B” (Aeródromo): se sitúa a quinientos diecisiete metros con treinta y cuatro centímetros (517,34 m) al Sudoeste del Polígono “A” (Área Urbana), atravesando la Ruta Provincial Nº 1, y está formado por los siguientes lados:

Lado 30-31: de un mil ciento treinta y dos metros con ochenta centímetros (1.132,80 m), que se proyecta con sentido Sudoeste por el alambrado que forma el límite de la Ruta Provincial Nº 1, desde el **Vértice Nº 30** (X=6578890,21 - Y=4590994,73), punto de inicio del polígono, materializado por un poste esquinero, hasta llegar al **Vértice Nº 31** (X=6577906,76 - Y=4590803,07), representado por un poste.

Lado 31-32: de ciento sesenta y un metros con cuarenta y nueve centímetros (161,49 m), que corre con dirección Noroeste cruzando la Ruta Provincial Nº 1 antes de un camino público que separa el predio de Arla Foods, describiendo un ángulo de $89^{\circ} 06' 30''$, hasta arribar al **Vértice Nº 32** (X=6577940,12 - Y=4590645,06), materializado por el poste esquinero del predio del Aeródromo.

Lado 32-33: de ochocientos noventa y nueve metros con cuarenta y siete centímetros (899,47 m), que se extiende con rumbo Noreste por el alambrado existente, formando un ángulo de $90^{\circ} 49' 17''$, hasta llegar al **Vértice Nº 33** (X=6578822,76 - Y=4590818,20), determinado por un poste.

Lado 33-34: de noventa y nueve metros con ochenta y dos centímetros (99,82 m), que se prolonga con orientación Noroeste por el alambrado existente, definiendo un ángulo de $270^{\circ} 17' 51''$, hasta alcanzar el **Vértice Nº 34** (X=6578841,47 - Y=4590720,16).

Lado 34-29: de cien metros con treinta centímetros (100,30 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste determinando un ángulo de $89^{\circ} 49' 52''$, hasta encontrar el **Vértice Nº 29** (X=6578939,93 - Y=4590739,24), definido por un poste esquinero.

Lado 29-30: de doscientos sesenta metros con veintinueve centímetros (260,29 m), que se proyecta con sentido Sudeste cruzando la Ruta Provincial Nº 1, estableciendo un ángulo de $89^{\circ} 57' 24''$, hasta la intersección con el alambrado límite de ruta en donde se sitúa el **Vértice Nº 30**, formando un ángulo con el **Lado 30-31** de $89^{\circ} 59' 06''$, cerrando así el Polígono “B” (Aeródromo), que ocupa una superficie de diecisiete hectáreas, novecientos setenta y un metros cuadrados (17 ha, 971,00 m²), con un perímetro de dos mil quinientos veintitrés metros con treinta y un centímetros (2.523,31 m).

Polígono “C” (Estación Cotagaita): se encuentra emplazado a dos mil cien metros (2.100,00 m) del cruce de Rutas Provinciales Nº 1 y Nº 17 en dirección a la localidad de La Paquita, y está formado por los siguientes lados:

Lado 35-36: de doscientos cincuenta y siete metros con noventa y dos centímetros (257,92 m), que corre con dirección Noroeste por el límite de la Ruta Provincial Nº 17, desde el **Vértice Nº 35** (X=6579805,03 - Y=4589022,46), punto de inicio del polígono, hasta llegar al **Vértice Nº 36** (X=6579851,18 - Y=4588768,70), describiendo un ángulo con el **Lado 38-35** de $90^{\circ} 13' 00''$.

Lado 36-37: de ciento diecisiete metros con veinte centímetros (117,20 m), que se extiende con rumbo Noreste formando un ángulo de $89^{\circ} 47' 00''$, hasta alcanzar el **Vértice Nº 37** (X=6579966,41 - Y=4588790,11), determinado por un poste esquinero.

Lado 37-38: de doscientos cincuenta y siete metros con noventa y dos centímetros (257,92 m), que se prolonga con orientación Sudeste sobre el alambrado existente, definiendo un ángulo de $90^{\circ} 13' 00''$, hasta alcanzar el **Vértice Nº 38** (X=6579920,26 - Y=4589043,86), materializado por un poste esquinero.

Lado 38-35: de ciento diecisiete metros con veinte centímetros (117,20 m), que se desarrolla con trayectoria Sudoeste determinando un ángulo de $89^{\circ} 47' 00''$, hasta encontrar el

Vértice N° 35 ubicado sobre Ruta Provincial N° 1, cerrando así el Polígono “C” (Estación Cotagaita), que ocupa una superficie de tres hectáreas, doscientos veintisiete metros cuadrados (3 ha, 0227,00 m²) con un perímetro de setecientos cincuenta metros con veintitrés centímetros (750,23 m).

Polígono “D” (Escuela y Batería de Silos): se sitúa a dos mil cien metros (2.100,00 m) del cruce de Rutas Provinciales N° 1 y N° 17, en dirección a la localidad de La Paquita -ruta de por medio con el polígono anterior-, y está formado por los siguientes lados:

Lado 39-40: de noventa y dos metros con cincuenta y seis centímetros (92,56 m), que se proyecta con sentido Sudeste sobre el alambrado de Ruta Provincial N° 17, estableciendo un ángulo de 89° 37' 41” con el **Lado 44-39**, desde el **Vértice N° 39** (X=6579770,59 - Y=4588826,59), punto de inicio del polígono, hasta la intersección con otro alambrado en donde se emplaza el **Vértice N° 40** (X=6579751,25 - Y=4588917,10).

Lado 40-41: de cuatrocientos treinta y tres metros con cuarenta centímetros (433,40 m), que corre con dirección Sudoeste describiendo un ángulo de 90° 16' 33”, hasta arribar al **Vértice N° 41** (X=6579326,98 - Y=4588828,58).

Lado 41-42: de sesenta y un metros con tres centímetros (61,03 m), que se extiende con rumbo Sudeste formando un ángulo de 269° 43' 27”, hasta llegar al **Vértice N° 42** (X=6579314,23 - Y=4588888,27), determinado por un poste.

Lado 42-43: de doscientos sesenta y un metros con setenta y seis centímetros (261,76 m), que se prolonga con orientación Sudoeste definiendo un ángulo de 90° 16' 33”, hasta alcanzar el **Vértice N° 43** (X=6579057,99 - Y=4588834,80), materializado por un poste esquinero.

Lado 43-44: de ciento cincuenta y dos metros con cuarenta y tres centímetros (152,43 m), que se desarrolla con trayectoria Noroeste determinando un ángulo de 90° 50' 18”, hasta

encontrar el **Vértice N° 44** ($X=6579086,93$ - $Y=4588685,14$), definido por un poste esquinero.

Lado 44-39: de seiscientos noventa y ocho metros con trece centímetros (698,13 m), que se proyecta con sentido Noreste estableciendo un ángulo de $89^{\circ} 15' 28''$, hasta localizar el **Vértice N° 39**, cerrando así el Polígono "D" (Escuela y Batería de Silos), que ocupa una superficie de ocho hectáreas, ciento treinta y ocho metros cuadrados (8 ha, 0138,00 m²) con un perímetro de un mil seiscientos noventa y nueve metros con treinta y dos centímetros (1.699,32 m).

Polígono E (Basural): se encuentra ubicado al Oeste del Polígono "A" (Área Urbana), siguiendo por Ruta Provincial N° 17 en dirección a la localidad de La Paqueta, a setecientos cincuenta metros (750,00 m) antes de la estación Cotagaita se toma un camino público hacia el Noreste recorriendo novecientos cincuenta y dos metros con un centímetro (952,01 m) hasta llegar al Basural, el cual se encuentra formado por los siguientes lados:

Lado 46-47: de cuatrocientos sesenta y un metros con setenta y dos centímetros (461,72 m), que corre con dirección Noroeste desde el **Vértice N° 46** ($X=6580625,60$ - $Y=4589951,45$), punto de inicio del polígono, describiendo un ángulo con el **Lado 46-45** de $90^{\circ} 19' 59''$, hasta arribar al **Vértice N° 47** ($X=6580714,56$ - $Y=4589498,38$), delimitado por un poste esquinero.

Lado 47-48: de ciento cuarenta metros con treinta y dos centímetros (140,32 m), que se extiende con rumbo Noreste sobre el alambrado existente, formando un ángulo de $89^{\circ} 20' 02''$, hasta llegar al **Vértice N° 48** ($X=6580851,93$ - $Y=4589527,01$), determinado por un poste esquinero.

Lado 48-45: de cuatrocientos sesenta metros con noventa y dos centímetros (460,92 m), que se prolonga con orientación Sudeste definiendo un ángulo de $90^{\circ} 48' 05''$, hasta alcanzar el

Vértice Nº 45 (X=6580764,19 - Y=4589979,50), materializado por un poste ubicado sobre el alambrado que forma el límite del camino público.

Lado 45-46: de ciento cuarenta y un metros con cuarenta centímetros (141,40 m), que se desarrolla con trayectoria Sudoeste por el alambrado que limita el camino público, determinando un ángulo de 89° 31' 54", hasta encontrar el Vértice Nº 46, cerrando así el Polígono "E" (Basural), que ocupa una superficie de seis hectáreas, cuatro mil novecientos ochenta metros cuadrados (6 ha, 4.980,00 m²) con un perímetro, materializado en su totalidad por alambrado, de un mil doscientos cuatro metros con treinta y siete centímetros (1.204,37 m).

La superficie total del Radio Municipal de la ciudad de Brinkmann es de un mil setecientas tres hectáreas, tres mil quinientos seis metros cuadrados (1.703 ha, 3.506,00 m²) y sus puntos amojonados son los siguientes:

Mojón PF1: (X=6585470,01 - Y=4592140,77), y

Mojón PF2: (X=6585135,07 - Y=4592072,65).

Artículo 2º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.*

***DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL,
EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- - - - -***